

## **Pasos para la liberación de su préstamo prendario en el registro mercantil**

### **1) \*Elaborar acta de liberación de gravamen:**

Deberá presentarle al notario de su preferencia:

- Copia de la escritura del préstamo.
- Comparecencia del representante legal de BAC Credomatic.

### **2) Presentar Solicitud de Liberación de Gravamen en BAC Credomatic:**

Debe presentar:

- Acta de liberación.
- Llenar y firmar el Formulario de Solicitud de Liberación de Gravamen.

Fotocopia de los siguientes documentos:

- Finiquito del crédito.
- Escritura del préstamo.
- Tarjeta de identidad.

En Tegucigalpa puede entregar estos documentos al Abogado Saul Chacón, en el departamento de formalización, Banca de Personas, Primer Piso del Edif. Corporativo, Boulevard Suyapa, correo electrónico: [saul.chacon@hn.asesorexternoca.com](mailto:saul.chacon@hn.asesorexternoca.com)

En San Pedro Sula: Oficina Principal de BAC Credomatic, tercer nivel, Departamento Legal, a la Abog. Doris Rich, correo electrónico: [doris.rich@baccredomatic.hn](mailto:doris.rich@baccredomatic.hn)

Fuera de Tegucigalpa o San Pedro Sula puede presentarla en la agencia más cercana de BAC Credomatic.

Le haremos entrega de su acta de liberación firmada en aproximadamente 30 días hábiles posterior a la entrega de la documentación.

3) Llevar el acta firmada por el Representante Legal de BAC Credomatic para firma y sello de su notario y pago del Impuestos Registrales.

4) Presentar e Inscribir el Acta de Liberación en el Registro Mercantil: El acta de liberación debe presentarse en el Registro Mercantil donde se inscribió el gravamen (ver sellos de inscripción del Registro en la escritura).

\*En caso de que solicite que el acta de liberación de gravamen la elabore uno de los Notarios que brinda servicios de escrituración al Banco, debe cancelar L.1,000.00 por cada Acta de Liberación o Certificado de Cancelación de Cesión de Crédito. Dicho valor lo puede depositar a la cuenta No.730302071 a favor del Bufete Andrea Matamoros & Team y le incluye lo siguiente: papelería, honorarios, tasa registral y timbres.